

05 OCT. 2011

RESOLUCION N°

001136

“Por medio de la cual se concede permiso laboral remunerado al servidor público ALVARO RAMON GARCIA BURGOS.”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente.

CONSIDERANDO QUE:

El docente **ALVARO RAMON GARCIA BURGOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8741670, solicitó permiso laboral remunerado a la Rectoría durante los días 12,13 y 14 de octubre quien participará como ponente representando a la Universidad con el tema “Formación lectora en los docentes de lenguaje de las escuelas públicas con bajos resultados en Barranquilla” que se llevará a cabo en la ciudad de Tunja.

Esta solicitud fue aprobada en el Consejo de Facultad que se realizó el día 27 de septiembre de 2011, según consta en el Acta 012.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector (a), señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior, según Acuerdo N° 000006 del 20 de mayo, en su artículo 29 establece: “Situaciones Administrativa. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas

(...) **2. PERMISO:** Durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio”.

Con fundamento en las fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico:

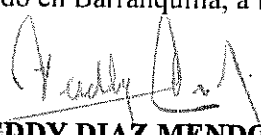
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado al docente **ALVARO RAMON GARCIA BURGOS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8741670, durante los días 12, 13 Y 14 de octubre del presente año, con el fin de representar a la Universidad como Ponente del Tema “Formación lectora en los docentes de lenguaje de las escuelas públicas con bajos resultados en Barranquilla”, que se llevará a cabo en la ciudad de Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, a la facultad de Ciencias Humanas y al Departamento de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (E)